

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE  
EXTREMADURA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EDICTO**

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO  
LOCALIDAD DE ESCURIAL  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decaño del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

**Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual**

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

**DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR**

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 3 de febrero de 2.020

LA PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> FELIX TENA ARAGÓN

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- ISABEL MARIA COLLADO CASTAÑO